



Programa de Eficiencia Energética de la República Dominicana
PRESTAMO BID N°4962/OC-DR

Licitación Pública Internacional LPI-MEM-BID-2026-001
Contratación del reemplazo de luminarias y adecuación de infraestructura de alumbrado público
en zonas específicas de operación de las EDE (Edesur, Edenorte y Edeeste).

Circular No. 1

Fecha de emisión: Mayo 01, 2026

Proceso: Licitación Pública Internacional No. MEM-BID-LPI-2026-001

Objeto: Contratación del reemplazo de luminarias y adecuación de infraestructura de alumbrado público en zonas específicas de operación de las EDE (Edesur, Edenorte y Edeeste)

Fecha: Mayo 01, 2026.

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Comité de Adquisiciones, conforme al Manual de Operaciones del Programa de Eficiencia Energética de la República Dominicana y de acuerdo con las Instrucciones a los Licitantes (IAL) del Documento de Licitación, se emite la presente Circular como acto administrativo de carácter informativo dentro del proceso de referencia.

I. Remisión de acta de reunión previa a la licitación

Se remite, para conocimiento de todos los interesados, el Acta de la Reunión Previa a la Licitación, celebrada en fecha 17 de abril de 2026, en la cual se presentó el alcance del proceso, sus principales condiciones técnicas, legales y financieras, así como se habilitó un espacio de interacción para la formulación de consultas y comentarios por parte de los participantes.

II. Sobre la emisión de la Circular No. 02

Se hace de conocimiento que, si bien durante la referida reunión se informó que las respuestas a las solicitudes de aclaración serían remitidas en el día de hoy, el proceso de análisis, consolidación y revisión de dichas consultas continúa en curso.

En tal sentido, la Circular No. 02, contentiva de las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo establecido, será emitida el próximo día seis (06) de mayo de 2026.

III. Disposición Final

La presente Circular tiene carácter informativo y forma parte integral del proceso de licitación. Las comunicaciones oficiales del proceso serán aquellas emitidas a través de los mecanismos establecidos en el Documento de Licitación. En caso de discrepancia, prevalecerá lo dispuesto en dicho documento y en sus eventuales enmiendas, conforme a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID (GN-2349-15).

Por el Comité de Adquisiciones:



Angela María Ortega Gordillo
Especialista Financiera de la
UEP secretaria del Comité de
Adquisiciones



José Emmanuel Santana Núñez
Director de Políticas de Ahorro y Eficiencia
Energética
Representante Técnico del Comité de
Adquisiciones



Francisco García Álvarez
Coordinador General de la UEP
Presidente del Comité de Adquisiciones



ACTA DE REUNIÓN INFORMATIVA

Licitación Pública Internacional LPI-MEM-BID-2026-001

Contratación del reemplazo de luminarias y adecuación de infraestructura de alumbrado público en zonas específicas de operación de las EDE (Edesur, Edenorte y Edeeste).



1. Datos generales

- **Entidad convocante:** Ministerio de Energía y Minas (MEM)
- **Unidad ejecutora:** Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)
- **Fecha:** 17 de abril de 2026
- **Hora de inicio:** 10:10 a.m.
- **Hora de cierre:** 11:30 a.m.
- **Modalidad:** Presencial y virtual
- **Lugar:** Salón de Reuniones de la UEP, tercer piso del Ministerio de Energía y Minas.

2. Objetivo de la reunión

Presentar el proceso de licitación, sus principales condiciones técnicas, legales y financieras, y habilitar un espacio de interacción para la formulación de preguntas y comentarios por parte de los interesados.

3. Participantes y apertura de la sesión

La reunión informativa inició con la presentación de los representantes del Ministerio de Energía y Minas (MEM), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de las Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDE), en el marco del Programa de Eficiencia Energética en Alumbrado Público DR-L1122.

Se dejó constancia de que la Viceministra de Innovación y Transición Energética, Betty Soto, y el Director de Políticas de Ahorro y Eficiencia Energética, José Santana, no estuvieron presentes en la reunión por compromisos previamente asumidos, habiendo presentado las excusas correspondientes.

Durante la apertura de la sesión, el Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), Francisco García, se presentó e indicó que él, la especialista financiera Ángela Ortega y el señor José Santana integran el Comité de Adquisiciones del Programa.

Por parte del Ministerio de Energía y Minas (MEM) / Unidad Ejecutora del Programa (UEP), participaron:

- Francisco García, Coordinador General de la UEP y presidente del Comité de Adquisiciones.
- Ángela Ortega, Especialista Financiera y miembro del Comité de Adquisiciones

- Enilka Hernández Reyes, Especialista de Adquisiciones
- Rosa Caamaño, Analista de Adquisiciones
- Esteisy Daniela García Lugo, Asistente Administrativa

Asimismo, participaron especialistas técnicos y de apoyo de la UEP, incluyendo:

- Carlos Sánchez, especialista técnico
- Jhonny Cabrera, especialista técnico
- Wilkin Luciano, especialista ambiental

Por parte del Ministerio de Energía y Minas (MEM), en representación de la Dirección Jurídica, participó:

- María Cristina Guevara Feliz

Por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), participaron, en calidad de observadores:

- Héctor Baldivieso, Especialista de Energía
- Sergio Ballón, Especialista de Energía

Asimismo, participaron representantes de las Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDE), en su rol de entidades técnicas colaboradoras del proyecto, brindando apoyo técnico y coordinación operativa en el marco de su implementación:

- Pedro Ariel Nin, representante de EDENORTE
- Kelvin Peña representante de EDESUR
- Ryan Morel / Claudio García, representantes de EDEESTE

La reunión contó con la participación de interesados tanto de manera presencial como virtual, incluyendo intervenciones realizadas en sala y a través de la plataforma habilitada, así como consultas formuladas mediante el chat durante la sesión.



El listado de participantes registrados se incluye como anexo al presente documento.

Durante esta etapa inicial, se indicó que la presentación tendría una duración aproximada de quince (15) minutos y que, conforme a la metodología establecida, no se permitirían preguntas o intervenciones durante su desarrollo. Una vez concluida la presentación, se habilitó un espacio para preguntas y comentarios por parte de los interesados.

4. Desarrollo de la reunión

4.1 Apertura

La reunión inició con palabras de bienvenida por parte del equipo del Ministerio de Energía y Minas, confirmando la adecuada conexión de los participantes tanto presenciales como virtuales.

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a checkmark-like symbol and a signature.

Se indicó un breve tiempo de espera para la incorporación de representantes adicionales antes de iniciar formalmente la presentación.

4.2 Presentación del proceso

Durante la presentación, se informó en primer término sobre el Programa de Eficiencia Energética de la República Dominicana (DR-L1122), indicando que el organismo ejecutor y contratante es el Ministerio de Energía y Minas, en su condición de continuador jurídico de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), conforme al artículo 6 de la Ley 365-22. Asimismo, se señaló que el prestatario es el Gobierno de la República Dominicana y que el nombre del proyecto es Implementación del Programa de Eficiencia Energética de la República Dominicana. También se explicó que el objetivo del programa es la reducción del consumo eléctrico en el sector público y contribuir a la reducción de emisiones de efecto invernadero mediante la sustitución tecnológica y la implementación de medidas de eficiencia energética en alumbrado público en zonas priorizadas para apoyar la seguridad ciudadana y el turismo. En ese mismo orden, se indicó que el programa cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), presentándose los montos de referencia en dólares estadounidenses por un total de US\$75,000,000, distribuidos entre el Préstamo BID No. 4962/OC-DR, por US\$39,000,000, y el Préstamo JICA No. DO-P5, por US\$36,000,000.

A continuación, se presentó el proceso de licitación pública internacional, indicando que el número de referencia de la licitación es LPI-MEM-BID-2026-001 y que el nombre de la contratación es Contratación del Reemplazo de Luminarias y Adecuación de Infraestructura de Alumbrado Público en Zonas Específicas de Operación de las EDE (EDESUR, EDENORTE y EDEESTE). Se explicó que la licitación comprende tres lotes: Lote 1: EDESUR (L1-RA-EDESUR), Lote 2: EDENORTE (L2-RA-EDENORTE) y Lote 3: EDEESTE (L3-RA-EDEESTE). Asimismo, se indicó que los documentos de licitación disponibles comprenden el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, las declaraciones de trabajo, la Planilla de Datos Técnicos Garantizados (PDTG), las listas de partidas a cotizar (BoQ), los planos en formatos DWG y SHP y el análisis ambiental y social.

En cuanto al marco normativo aplicable, se informó que al proceso le resultan aplicables:

- La Ley General de Electricidad No. 125-01 y su Reglamento de Aplicación (Decreto No. 555-02 y sus modificaciones);
- La Resolución SIE-061-2025-REG, correspondiente al Reglamento Técnico para el Alumbrado de las Vías de Uso Público;
- La Resolución SIE-004-2023-REG, relativa a la Actualización de Normas de Construcción de Redes de Distribución. Estructuras de Diseño y Construcción;
- La norma de referencia ANSI/RP-8 (IESNA);
- Las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC);
- Y las regulaciones en materia de contaminación lumínica.



Respecto del alcance técnico, se indicó que este comprende la sustitución y adecuación de luminarias por tecnología LED en las áreas de actuación de las empresas distribuidoras, incluyendo un porcentaje aproximado de 10% de luminarias con batería.

De manera específica, se señaló que el alcance incluye:

- El desmontaje, clasificación y almacenamiento de luminarias existentes y de los residuos generados, lo cual se detalla en la Declaración de Trabajo, destacándose la importancia de este componente dentro del proyecto;
- El suministro, instalación y conexión de luminarias con tecnología LED y con batería;
- El suministro e instalación de nuevos postes, donde se requiera, incluyendo obras civiles y canalizaciones;
- El mantenimiento de las nuevas luminarias durante la ejecución;
- Y la verificación de la ejecución y recepción final de las instalaciones con las luminarias en operación.

También se presentaron las zonas de intervención por empresa distribuidora, mostrándose en la presentación las provincias y municipios comprendidos en cada área de actuación.

Para EDESUR, se incluyen: Santo Domingo de Guzmán, Bajos de Haina, San Gregorio de Nigua, San Cristóbal, Los Alcarrizos, Pedro Brand y Santo Domingo Oeste.

Para EDENORTE, se incluyen: Sosúa, Puerto Plata, Villa Montellano, Bonao, Piedra Blanca, La Vega, Jima Abajo, Cabrera, Río San Juan, Licey al Medio, Santiago, Puñal, Tamboril, Montecristi, Villa González, Esperanza, Bisonó, Samaná, Moca, Jarabacoa, Imbert, Gaspar Hernández, Nagua, Altamira, Laguna Salada, Guayubín, Villa Vásquez y Castañuela.

Para EDEESTE, se incluyen: Santo Domingo de Guzmán, La Romana, Villa Hermosa, Yamasa, San Pedro de Macorís, Los Llanos, Guayacanes, Boca Chica, Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte, Hato Mayor e Higüey.

En relación con los datos de licitación, se presentaron los requerimientos asociados a la documentación general o credenciales, indicándose, entre otros, los siguientes documentos: estatutos sociales, acta de la última asamblea, acta del consejo, certificado de registro mercantil o su equivalente, poder de representación, certificaciones de impuestos, certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), documento de identidad o pasaporte del representante legal, información sobre litigios, declaraciones juradas, los tres últimos estados financieros auditados, evidencias de recursos financieros (ERF) y declaración de flujo de caja mensual (DFCM).

En cuanto a la documentación técnica, se presentaron los principales componentes requeridos, incluyendo los equipos ofertados, las Planillas de Datos Técnicos Garantizados (PDTG), el cronograma, el plan de seguridad, manejo de accidentes e higiene, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el plan de manejo de circulación, las certificaciones del personal clave, la experiencia general y específica, la documentación del fabricante de la solución LED, las acreditaciones del fabricante y la memoria técnica del licitante.



h

h

h

Asimismo, se indicó que la garantía de mantenimiento de la oferta es de US\$1,164,000, y que la moneda del proceso es el dólar de los Estados Unidos de América.

Sobre los criterios de evaluación y calificación, se indicó que la oferta más ventajosa es aquella presentada por un licitante que cumple con todos los criterios establecidos, se ajusta a los documentos de licitación y obtiene la puntuación más alta en la evaluación combinada técnica y económica.

Se explicó que el proceso de evaluación inicia con una evaluación preliminar de tipo cumple o no cumple, en la que se revisa la documentación de credenciales conforme a los requerimientos del proceso. Posteriormente, las ofertas que cumplen pasan a una evaluación por puntaje de la oferta técnica y económica, con una ponderación de 40 puntos para la evaluación técnica y 60 puntos para la evaluación económica.

En cuanto a la evaluación técnica, se indicó que esta tiene un total de 40 puntos, los cuales se asignan conforme a una matriz de puntuación por grado de cumplimiento, que contempla las categorías de Óptimo, Adecuado, Mejorable y Aceptable, según la calidad de la información presentada.

Respecto de la evaluación económica, se explicó que esta tiene un total de 60 puntos, de los cuales 40 puntos corresponden al menor precio ofertado, mientras que los 20 puntos restantes se asignan en función del factor de desempeño del luminario (FDL), conforme a la ecuación establecida en el pliego de condiciones.

En la exposición también se presentaron los criterios de evaluación técnica asociados a la experiencia y al personal, indicándose que, en cuanto a la experiencia de la empresa, se consideran, entre otros aspectos, los siguientes:

- Experiencia en ejecución de proyectos dentro del sector eléctrico por más de diez (10) años, contados a partir del 1 de enero de 2015;
- Experiencia acumulada de 250,000 nodos instalados en una ciudad o red en operación o equivalente, en el período comprendido entre 2009 y 2024;
- Experiencia de 50,000 nodos instalados en Latinoamérica en una ciudad o red en operación o equivalente, en el mismo período.

Asimismo, se indicó que, para cada lote, se requieren perfiles específicos dentro de la estructura propuesta, precisándose que todos los perfiles y sus requisitos se encuentran detallados en los pliegos de condiciones.

- En ese contexto, se destacó a modo de ejemplo el perfil del Gerente de Obra, para el cual se señaló una experiencia general de diez (10) años y participación en proyectos de características similares en redes de distribución, alumbrado u otros.

- De igual forma, se indicó la necesidad de contar con otros perfiles dentro del equipo, incluyendo encargados administrativos, de calidad, de seguridad industrial y salud ocupacional, de gestión ambiental y social, de almacén, de instalaciones, supervisores de instalaciones, técnicos de instalaciones y oficiales de obras civiles, entre otros establecidos en el pliego.

Respecto de la evaluación de la situación financiera, se indicó que esta se fundamenta en la revisión de los estados financieros correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, tomándose como referencia principal el año fiscal 2024.

Se explicó que el proceso contempla indicadores financieros mínimos, entre los que se mencionaron:

- Índice de solvencia igual o mayor a 1.2
- Índice de liquidez corriente igual o mayor a 1.0
- Índice de endeudamiento igual o menor a 1.0



Asimismo, se hizo referencia a requisitos de patrimonio neto y capital de trabajo, indicándose valores de referencia de aproximadamente US\$2,500,000 y US\$1,500,000, respectivamente, conforme a lo establecido en los documentos de licitación.

En relación con la facturación anual promedio mínima en el sector eléctrico, se indicó que esta se encuentra definida por lote en el pliego de condiciones.

De igual forma, se señaló que los oferentes deberán acreditar experiencia en contratos ejecutados en los últimos diez años, conforme a los criterios establecidos en el pliego, incluyendo su participación como contratista principal, administrador o subcontratista.

Finalmente, se indicó que un mismo oferente podrá resultar adjudicatario de uno o más lotes, en función del cumplimiento de los criterios establecidos para cada uno de ellos.

Por último, al presentar los próximos pasos del proceso, se informó que la fecha límite para la recepción de solicitudes de aclaración por parte de los oferentes es el miércoles 22 de abril de 2026, hasta las 11:59 p. m., hora de la República Dominicana. Asimismo, se indicó que la revisión de comentarios, preguntas, respuestas y posibles enmiendas por parte de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) se realizará hasta el 1 de mayo de 2026.

De igual forma, se señaló que la recepción de ofertas está prevista para el 20 de mayo de 2026, hasta las 10:00 a. m.

En ese mismo orden, se reiteró que la futura licitación correspondiente al sistema de telegestión y centro de control de alumbrado público no forma parte del objeto del presente proceso, precisándose que se trata de un proceso independiente. No obstante, se indicó que ambas licitaciones han sido concebidas de manera que puedan solaparse en su

ejecución en campo, en función de la complementariedad entre el componente de telegestión y el proceso de sustitución de luminarias.

Concluida la exposición, se indicó que lo presentado constituye un resumen del contenido del pliego de condiciones y de los documentos de licitación, precisándose que los oferentes deberán remitirse a dichos documentos y dar lectura integral a los mismos, a los fines de contar con toda la información necesaria para la preparación y presentación de sus ofertas.

Se reiteró que la información presentada durante la sesión constituye un resumen del contenido de los documentos de licitación, por lo que, en todos los casos, prevalecerán el pliego de condiciones, sus anexos y las eventuales enmiendas que se emitan en el marco del proceso.

A continuación, se dejó formalmente abierta la sesión de preguntas y respuestas. En ese contexto, se solicitó a los participantes formular intervenciones puntuales, a fin de facilitar la participación del mayor número posible de interesados dentro del tiempo previsto para la sesión, establecido hasta las 11:30 a. m.

5. Sesión de Preguntas y Comentarios

Se habilitó un espacio de participación en el que los interesados formularon preguntas y comentarios tanto de manera presencial como virtual.

Las intervenciones abordaron, entre otros, los siguientes temas:

- Requisitos de experiencia
- Participación en consorcios
- Normativas técnicas
- Especificaciones de luminarias
- Compatibilidad con telegestión
- Estudios técnicos y muestras
- Plazos del proceso
- Condiciones de participación



Durante la sesión:

- Algunas consultas fueron respondidas directamente
- Otras fueron tomadas para análisis técnico posterior
- Se recibieron comentarios técnicos relevantes del mercado

El detalle íntegro, fiel y clasificado de todas las intervenciones se presenta en el **Anexo I**.

6. Registro de Participación

- El registro de participantes presenciales y virtuales se incluye en el **Anexo II**

7. Cierre de la Reunión

El Coordinador General del Programa agradeció la participación de los asistentes y destacó:

- El valor técnico de las observaciones recibidas
- El compromiso con la transparencia
- La importancia de fortalecer el proceso con los aportes del mercado

8. Nota Final

La presente acta documenta el desarrollo de la reunión informativa del proceso LPI-MEM-BID-2026-001.

Las únicas respuestas oficiales del proceso serán aquellas emitidas a través de los canales formales establecidos.

En caso de discrepancia, prevalecerán el pliego de condiciones y sus enmiendas.

9. Firmas


Emitida por:



Francisco García
Coordinador General
Unidad Ejecutora del Programa (UEP)

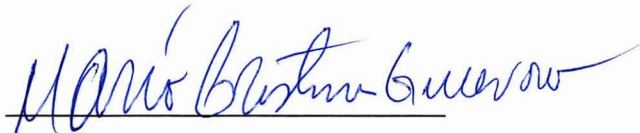


Preparada por



Enilka Hernández Reyes
Especialista de Adquisiciones
Unidad Ejecutora del Programa (UEP)

Visto bueno jurídico:



María Cristina Guevara Feliz
Representante de la Dirección Jurídica
Ministerio de Energía y Minas (MEM)

Anexo I. Preguntas, comentarios y respuestas

A continuación, se presenta el registro consolidado de las intervenciones realizadas durante la sesión, organizadas por bloques temáticos, junto con las respuestas emitidas durante la reunión.

BLOQUE 1. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

Intervención 1:

“¿Por qué se solicitan 250,000 luminarias como experiencia acumulada, si el total del proyecto es menor?”

Respuesta:

“Sí, efectivamente, como decíamos, aunque está dividido por lotes y los lotes de forma individual tienen menos de 250 mil lámparas, en total estamos hablando de más de 130 mil en sustitución y adecuación, más de 70 mil; pero el requerimiento se ha querido hacer en función del proyecto, no en función del lote. Igual, vamos a tomar nota de la observación y vamos a revisarlo.”

Intervención 2:

“Pero eso es mínimo, porque un proyecto total de 200 mil luminarias piden en una ciudad funcionando 500 mil nodos; eso solo cumple Signify.”

Respuesta:

“Ahí recordarles que, como habíamos dicho, hay grados de cumplimiento dentro de los criterios de evaluación, desde óptimo hasta mejorable. Lo que se establece es un mínimo de experiencia de 250,000, y en la medida en que el oferente presente mayor experiencia, tendrá mayor puntuación. No quiere decir que si un oferente no tiene 500,000 va a quedar descartado; si cumple con ese requisito mínimo, obtiene puntuación.”

Intervención 3:

“Si no cumple con eso puede seguir el proceso? porque el pliego anterior dice que hay que cumplir para poder seguir.”

Respuesta:

“Sí, debe cumplir con el requisito mínimo; el requerimiento establecido es de 250,000.”



Intervención 4:

“¿Se puede presentar el acumulado de proyectos o tiene que ser un solo proyecto?”

Respuesta:

“Sí, es correcto, puede ser el acumulado de proyectos; no tiene que ser un solo proyecto. Para el requerimiento general de 250,000 puede ser acumulado; el requerimiento de Latinoamérica es más específico.”

Intervención 5:

“¿Se pueden considerar proyectos fuera de Latinoamérica?”

Respuesta:

“Sí, es correcto; el requerimiento de Latinoamérica es algo muy puntual, mientras que el requerimiento general no está limitado a la región.”



Intervención 6:

“Eso representa cerca del 50% del parque lumínico nacional, ¿eso es para dejar fuera a empresas dominicanas?”

Respuesta:

“No quiere decir una sola empresa; puede ser un oferente o un consorcio. Es una licitación pública internacional, por lo que el requerimiento no se establece en función del mercado local, sino en función de lo que se espera del proyecto. Entiendo que tanto empresas locales como internacionales van a requerir apoyo entre sí para la ejecución. No creo que sea una limitante; lo que buscamos es que el proyecto salga bien, y por eso se han definido esos requerimientos.”

Intervención 7:

“En relación con la experiencia de 250 mil luminarias: en República Dominicana las experiencias normalmente no van enfocadas específicamente a contratos de luminarias, pero sí instalamos y hay consorcios que no solamente instalan este tipo de lámparas, sino también otros tipos de lámparas, incluso más complejas. Esas experiencias, en términos de puntos de iluminación, ¿funcionan en este proceso? Nosotros instalamos y hacemos mantenimiento también; tenemos contratos de mantenimiento. En un contrato de mantenimiento podemos haber reparado o sustituido miles de luminarias. Entendemos que eso es una experiencia importante, incluso a veces más compleja.”

④

h

Respuesta:

“En los pliegos se habla de acreditar experiencia y del tipo de trabajos en los que haya participado el oferente. En el momento en que recibamos la oferta y entendamos el nivel de experiencia que tiene el oferente en estos temas, el comité de evaluación irá asignando la puntuación. Los pliegos hacen claridad entre la experiencia general y la experiencia específica.

Entiendo que la naturaleza del trabajo puede ser la misma; vamos a tomar nota técnica también, porque eso sí es una parte que podemos revisar con el equipo para chequear ese tema puntual.”

Intervención 8:

“En el caso de grupos empresariales, donde la experiencia relevante se encuentra en la casa matriz o en un fabricante vinculado —que no necesariamente forma parte directa del consorcio proponente—, ¿cómo se consideraría dicha experiencia en el proceso?”

Respuesta:

“La experiencia deberá acreditarse conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.”

Intervención 9:

“Para acreditar la solvencia (250,000 luminarias), ¿es suficiente con presentar certificados de suministro de luminarias o es obligatorio presentar certificados de suministro + instalación?”

Respuesta:

“El alcance del proceso comprende tanto el suministro como la instalación de las luminarias. En ese sentido, la experiencia deberá acreditarse conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, ya sea de manera individual o a través de la estructura de participación del oferente.”

BLOQUE 2. CONSORCIOS Y ESTRUCTURAS DE PARTICIPACIÓN

Intervención 10:

“¿Todos los miembros del consorcio deben aparecer en la garantía?”

Respuesta:

“Sí, como el consorcio es una sola entidad, debe estar todo lo que lo compone en la garantía.”





Intervención 11:

“Estamos en una situación en donde hemos conformado un consorcio en el que hemos incluido distintos suplidores. En ese contexto, si se va a tomar como referencia la capacidad de suministro de empresas como Signify, debemos considerar que en muchos casos las luminarias provienen de un mismo fabricante.

En ese sentido, puedo certificar que la fábrica con la que trabajamos también cumple con esos niveles de capacidad. Si el tema es la referencia a un fabricante específico, incluso podríamos cubrirnos sobre ese mismo ‘árbol’, ya que el fabricante es el mismo.

Por tanto, surge la inquietud de cómo se estaría considerando la acreditación de la experiencia y la capacidad de suministro bajo este tipo de estructuras de fabricación y comercialización.”

Respuesta:

“La forma de asociación entre participantes es una decisión de cada oferente. Lo importante es que la experiencia que se acredite cumpla con lo establecido en el pliego.”

Intervención 12:

“Nosotros estamos en una situación donde hemos formado un consorcio con un grupo multinacional que le sule a varias fábricas, incluyendo Signify, Cooper y Panasonic. Si se va a tomar la capacidad de suministro de Signify, yo puedo certificar que mi fábrica también cumple. Si el tema de Signify es preocupante, ¿puedo cubrirme sobre ese mismo árbol, porque el fabricante es el mismo?”

Respuesta:

“La asociación entre participantes es un tema individual de cada participante; ustedes pueden decidir cómo se asocian. Lo importante es que, ya sea el fabricante o la experiencia que van a acreditar, esté de acuerdo con los criterios y condiciones establecidos en el pliego.”

BLOQUE 3. ACCESO A INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS

Intervención 13:

“¿Me pueden indicar dónde podemos descargar el pliego? Porque no está en los documentos disponibles.”

Respuesta:

“Los pliegos están disponibles junto con los anexos en el siguiente enlace:

<https://mem.gob.do/transparencia/mem-bid-lpi-2026-001-licitacion-publica-internacional-para-el-reemplazo-de-luminarias-y-adequacion-de-infraestructura-de-alumbrado-publico/>”

Intervención 14:

“¿Será compartida la presentación utilizada durante la sesión?”

Respuesta:

“La presentación constituye un resumen del contenido del pliego de condiciones. La información relevante del proceso se encuentra disponible en los documentos de licitación.”

BLOQUE 4. REQUISITOS FINANCIEROS

Intervención 15:

“¿La facturación anual mínima promedio de los años 2022, 2023 y 2024?”

Respuesta:

“Esa información está disponible en el pliego de condiciones, en la sección 2.3, correspondiente a la situación financiera, donde se establece la facturación anual promedio mínima del sector eléctrico; en ese contexto, se indicaron los montos por lote: US\$13,795,000 para el Lote 1, US\$19,393,000 para el Lote 2 y US\$16,450,000 para el Lote 3.”



Intervención 16:

“Respecto al requisito de facturación anual mínima en el sector eléctrico, ¿debe corresponder exclusivamente a proyectos de luminarias o pueden considerarse válidos otros tipos de proyectos que impliquen electrificación, como por ejemplo sistemas de alimentación ferroviaria?”

Respuesta:

“Esta intervención fue remitida a través del chat con posterioridad a la conclusión de la sesión presencial, por lo que no fue abordada en el marco de la reunión.”

h

BLOQUE 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LUMINARIAS

BLOQUE 5A. DISEÑO Y DESEMPEÑO DE LUMINARIAS

Intervención 17:

Handwritten signatures in blue ink, including a circular mark and a stylized signature.

“¿Las luminarias con batería deben funcionar al 100% de su potencia durante todo el tiempo del corte de electricidad? En caso afirmativo, ¿cuántas horas?”

Respuesta:

“¿Tenemos ese detalle en las especificaciones técnicas? No lo recuerdo. Igual, vamos a tomar nota, revisar con el consultor y responder.”

Intervención 18:

“En relación con las luminarias con batería, se solicita una configuración de voltaje que podría facilitar la sustracción de las baterías para otros usos. ¿Se ha considerado este riesgo desde el punto de vista de seguridad?”

Respuesta:

“Se toma nota de la observación para su revisión.”

Intervención 19:

“Mi nombre es Julio César Franco, de Alutrafic LED, fabricante de luminarias colombiano. Para nosotros es importante aclarar el nivel de aislamiento eléctrico, ya que en los PDTG no se especifica y es crucial en el funcionamiento normal de las luminarias LED.”

Respuesta:

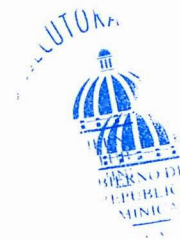
“¿No está en la Planilla de Datos Técnico-Garantizados? Revisamos la planilla... me parece que está, pero lo revisamos.”

Intervención 20:

“En la sección 4.6 del documento PDTG para luminarias LED y luminarias LED alimentadas por batería se establece que el flujo luminoso para luminarias de todas las potencias nominales debe ser $\geq 11,700$ lm. Este requisito no se alinea con el flujo luminoso real de los productos; ¿debería determinarse y evaluarse el flujo luminoso real multiplicando la potencia nominal correspondiente por la eficacia luminosa?”

Respuesta:

“Se toma nota de la observación para su revisión.”



Intervención 21:

“En la sección 9.5 del documento PDTG para luminarias LED con batería, la potencia se define como 100 vatios en toda la documentación. Esta cifra entra en conflicto con la potencia nominal especificada en el encabezado de la documentación técnica. ¿Debe utilizarse la potencia nominal indicada en el encabezado como referencia para las pruebas?”

Respuesta:

“Se toma nota de la observación para su revisión.”

Intervención 22:

“En relación con lo establecido en el documento PDTG para luminarias LED con batería, ¿debe el consumo de energía en modo de emergencia coincidir con el consumo de energía en modo normal?”

Respuesta:

“Se toma nota de la observación para su revisión.”

BLOQUE 5B. NORMATIVA Y CERTIFICACIONES

Intervención 23:

“Con respecto al punto 1.7... la norma ANSI C136.1 no aplica a luminarias LED. Se recomienda eliminarla.”

Respuesta:

“No se dispone de la respuesta en este momento; se indicó que la observación es pertinente y que será consultada con el diseñador para su revisión y posterior respuesta.”

Intervención 24:

“Las secciones 3.14 y 4.9 del documento PDTG para luminarias LED y luminarias LED alimentadas por batería especifican explícitamente la ‘certificación UL o una certificación equivalente’ (donde dicha certificación debe ser válida y verificable). ¿Se considera la certificación CE una certificación equivalente aceptable?”

Respuesta:

“No, no quisiera responder ahora; yo creo que debemos revisar y responder esa pregunta.”



↗

Ⓜ

Ⓜ

Intervención 25:

“Con respecto al punto 1.7 de los documentos PDTG para luminarias LED y luminarias LED alimentadas por batería: si bien las normas ANSI referenciadas sirven como pautas generales para las pruebas, estas no especifican los elementos de prueba exactos. ¿Es admisible realizar las pruebas utilizando normas sustitutas IEC/EN que sean equivalentes e igualmente válidas?”

Respuesta:

“Vamos a consultar con los diseñadores para ver si es posible avalar por una norma equivalente.”



Intervención 26:

“El tiempo para obtener una certificación de cielo oscuro (como DarkSky Approved o similares) para productos de iluminación suele oscilar entre 4 y 6 semanas. ¿Sería aceptable presentarla una vez adjudicado el proceso?”

Respuesta:

“Toda la documentación presentada es objeto de revisión durante el proceso de evaluación; no puede quedar documentación pendiente para ser entregada después de la adjudicación. Tiene que existir evidencia suficiente al momento de la evaluación, ya que lo evaluado corresponde a lo presentado dentro del proceso.”

Intervención 27:

“Soy Daniel Alexander, del grupo Teletec de México. En caso de utilizar luminarias de origen mexicano, fabricadas en México, ¿podríamos de alguna forma homologar nuestras normas mexicanas para sustituir lo que serían IEC o normas ANSI?”

Respuesta:

“No sé si eso sería permitido por la Superintendencia... entiendo que no... tiene que estar aprobado por la Superintendencia.”

Intervención 28:

“Mi nombre es Luis Borges. Dentro de los requerimientos técnicos se requieren que se cumplan con normativas europeas y norteamericanas simultáneamente. La pregunta es: ¿hay que cumplir con ambas normativas en una única luminaria o es suficiente que se cumpla con la normativa de Estados Unidos o europea o su equivalente?”

Respuesta:

“Tiene que referirse a lo que establece el pliego de condiciones en la Planilla de Datos Técnico-Garantizados.”

Intervención 29:

“En relación con la certificación DarkSky, se señaló que existiría una posible incompatibilidad entre los requisitos de dicha certificación y lo establecido en las fichas técnicas, particularmente en lo relativo al ángulo de inclinación permitido para las luminarias.”

Respuesta:

“Se indicó que se trata de una observación técnica relevante, la cual sería revisada con el diseñador.”



BLOQUE 5C. CONDICIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN

Intervención 30:

“¿Cuál es el área aproximada que se debe considerar en el almacén para resguardar temporalmente las luminarias y materiales retirados?”

Respuesta:

“El requerimiento de almacenamiento está definido en la Declaración de Trabajo, donde se establece el espacio total de almacén requerido para el proyecto, incluyendo el manejo de materiales nuevos y retirados. Asimismo, se establece el mecanismo para la entrega de las luminarias retiradas a las EDE. Cualquier aclaración adicional será comunicada mediante los canales formales del proceso.”

Intervención 31:

“Mi nombre es Nelson Millán, de Megaproyectos de Colombia. Teniendo en cuenta que se está solicitando una garantía de 8 años, es importante considerar que los fabricantes de luminarias generalmente condicionan dicha garantía a la existencia de un sistema adecuado de puesta a tierra, ya que la ausencia de este puede generar fallas por descargas atmosféricas y afectar la seguridad de los operadores.

¿Se ha considerado dentro del alcance del proyecto la implementación de un sistema de puesta a tierra que permita respaldar la garantía exigida? Igualmente, no se ve reflejado en los formularios económicos cómo relacionar los costos que implican el suministro e instalación.”

Respuesta:

“Hay formularios donde se establece el costo del suministro y otros donde se recoge la parte de instalación. Vamos a tomar nota sobre esta inquietud y revisarla para dar respuesta junto con las demás observaciones.”

Intervención 32:

“Yo les sugeriría que revisen las fichas técnicas completas, porque aquí hay cosas que no están cuadrando en términos de normas, pruebas o certificaciones.”

Respuesta:

“Vamos a tomar igual nota. Muchas de esas observaciones técnicas tenemos que discutir las en el equipo, y otras hay que consultarlas con el diseñador.”

BLOQUE 6. MUESTRAS Y LOGÍSTICA

Intervención 33:

“Con respecto a los puntos 11 y 12 del documento PDTG para luminarias LED y luminarias LED alimentadas por batería: ¿cuántas muestras deben presentarse por cada potencia nominal?, ¿cuándo está programada la demostración? y ¿cuál es

la ubicación designada para la demostración?”

Respuesta:

“Se toma nota de la observación para su revisión.”



Intervención 34:

“El BOQ no hace mención de ninguna necesidad de muestras; la PDTG, sin embargo, dice ‘muestras requeridas’, pero no se indica ni fecha, ni hora, ni dónde se entregan, ni si es una por potencia, ni si son por tipo de luminaria o por lote. Esa parte sería importante aclararla. Además, de eso depende también el tiempo de entrega que puedan tener los fabricantes, porque cada uno tomaría su tiempo para preparar y remitir esas muestras.”

Respuesta:

“Claro, claro. El tema de las muestras también lo vamos a aclarar, porque en la planilla técnico-garantizada sí se habla de muestras, pero en general el proceso no está solicitando muestras; entonces eso tenemos que aclararlo, si vamos o no a requerir muestras, porque vemos que hay dos informaciones que se contraponen.”

②

↑

②

BLOQUE 7. PLAZOS Y PROCESO

Intervención 35:

“¿Se va a estudiar la posibilidad de aplazar la entrega de las propuestas, teniendo en cuenta la gran cantidad de preguntas técnicas?”

Respuesta:

“Esta intervención fue remitida a través del chat con posterioridad a la conclusión de la sesión presencial, por lo que no fue abordada en el marco de la reunión.”

Intervención 36:

“¿Cuándo los oferentes podrán disponer de las respuestas a todas las preguntas realizadas y si estas serán publicadas a través del sitio web del proceso?”

Respuesta:

“A más tardar el 01 de mayo. Las respuestas serán consolidadas y comunicadas a través de los canales oficiales del proceso.”

BLOQUE 8. ESTUDIOS LUMÍNICOS

Intervención 37:

“El pliego no es 100% claro en cuanto a si se deben presentar estudios lumínicos completos. Para la elaboración de este tipo de estudios —incluyendo su desarrollo con base en los planos disponibles— se requieren varios meses de trabajo, en algunos casos hasta seis meses, lo que impacta la preparación de las ofertas. En ese sentido, de ser obligatorio, sería necesario considerar una extensión del plazo del proceso.”

Respuesta:

“El tema del estudio lumínico no lo recuerdo exactamente; está en el pliego, pero déjenme anotarlo para revisarlo. En cuanto a extender la licitación seis meses, la realidad es que es imposible.”

Intervención 38:

“Hay unos planos presentados que están disponibles para descargar y, para realizar un estudio de ese tipo, se necesitarían aproximadamente unas 50 personas durante 3 meses, dedicadas 24 horas. Por tanto, lo que yo interpreto de estos pliegos es que los oferentes



SA

Q

Handwritten signature or initials in blue ink.

deben acogerse a los estudios ya realizados por la consultoría, que es de donde salen las referencias para poder ofertar sus luminarias.”

Respuesta:

“Se toma nota de la observación para su revisión.”

Intervención 39:

“Si los oferentes deben basarse en los estudios del consultor, el factor FDL podría generar resultados similares entre competidores, limitando la diferenciación de las ofertas.”

Respuesta:

“El FDL tiene varias variables, incluyendo la garantía y otros elementos, por lo que no necesariamente todas las ofertas van a tener el mismo resultado, aunque puedan existir diferencias mínimas entre ellas.”

Intervención 40:

“En relación con los estudios lumínicos, se indicó que fabricantes de clase mundial ya disponen de estudios goniofotométricos certificados (por ejemplo, LM79). En ese sentido, se sugiere considerar la posibilidad de utilizar este tipo de estudios como base, en lugar de exigir estudios lumínicos completos, dado que estos últimos pueden requerir varios meses para su elaboración.”

Respuesta:

“Se toma nota de la observación para su revisión.”

Intervención 41:

“Las fábricas normalmente concentran sus laboratorios, pruebas y análisis en las potencias que tienen mayor demanda. En ese sentido, solicitar ensayos como LM79 o LM80 para potencias bajas —por ejemplo, 30W— podría resultar excesivo, ya que es posible que los fabricantes no dispongan de esos ensayos para dichas configuraciones.”

Respuesta:

“Se toma nota de la observación para su revisión.”

Intervención 42:

“En relación con el estudio luminotécnico, las fábricas de clase mundial tienen esos estudios en el momento. En caso de que no lo tengan, se podría bajar a un estudio



aw

h

goniofotométrico, certificado por un laboratorio o por un grupo de ingenieros, como Bureau Veritas. Eso sería equivalente a algo que toma seis meses, pero que así podría lograrse en pocos días.”

Respuesta:

“Vamos a tomar igual nota... muchas de esas observaciones técnicas tenemos que discutir las en el equipo; otras hay que consultarlas con el diseñador y revisar eso, y les vamos a dar la respuesta.”



BLOQUE 9. TELEGESTIÓN

Intervención 43:

“Sobre la segunda licitación de telegestión: aunque se ha indicado que no es vinculante, técnicamente sí lo es, ya que si se instalan luminarias con ciertas configuraciones (por ejemplo, receptáculos de 7 pines), esto puede limitar la compatibilidad con el sistema de telegestión en la fase posterior.”

Respuesta:

“Cuando hablamos de que no es vinculante, nos referimos a que legalmente son dos procesos de licitación diferentes. No obstante, vamos a tomar nota de la observación para revisarla con el equipo técnico.”

Intervención 44:

“Considerando la futura licitación de telegestión, se sugiere que las luminarias incluyan drivers dimizables y que sean compatibles con distintos sistemas de telegestión, a fin de evitar incompatibilidades y riesgos de obsolescencia en fases posteriores del proyecto.”

Respuesta:

“Muy buena y muy valiosa observación.”

Intervención 45:

“Yo hubiera hecho una licitación en común, la misma licitación para las dos cosas, así se resolvía el problema de una sola vez.”

Respuesta:

“Se trata de dos procesos de licitación distintos aunque ambos componentes guardan relación técnica.”

BLOQUE 10. OBSERVACIONES CRÍTICAS, DE MERCADO Y VIABILIDAD TÉCNICA

Intervención 46:

“No es justo que se nos requiera un nivel de inversión o participación en un proceso en el que, en la práctica, no podríamos competir en igualdad de condiciones.”

Respuesta:

“Los requisitos han sido definidos en función de las necesidades del proyecto y no con el propósito de limitar la participación.”



Intervención 47:

“Se percibe que los requisitos establecidos —tanto en términos de experiencia como en los volúmenes exigidos— podrían limitar la participación de empresas locales y favorecer a grandes fabricantes internacionales. En ese sentido, se plantea la inquietud de si estos criterios podrían estar generando una restricción a la competencia o una orientación del proceso hacia determinados actores del mercado.”

Respuesta:

“Es una interpretación suya, que respetamos, pero no es la intención de este proceso ni lo que va a pasar. Este proceso ha sido trabajado durante meses por el equipo del Ministerio, junto con el equipo del Banco. Los requerimientos establecidos responden a la necesidad de asegurar la correcta ejecución del proyecto y no a favorecer a ningún actor en particular.”

BLOQUE 11. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO

Intervención 48:

“Mi nombre es Jorge Alemán. En relación con el requisito de las 250 mil luminarias, en el pliego se hace referencia a ‘ciudad/red’. La consulta es cómo debe interpretarse ese concepto, es decir, si se refiere a una ciudad como unidad territorial o a una red de alumbrado, independientemente de su delimitación geográfica.”

Respuesta:

“La acreditación de la experiencia deberá realizarse conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. El término ‘ciudad o red’ debe interpretarse en el contexto de los proyectos ejecutados, conforme a los criterios de evaluación definidos en dicho documento.”

BLOQUE 12. GESTIÓN DEL PROCESO, GOBERNANZA Y COHERENCIA INSTITUCIONAL

Intervención 49:

“Actualmente el Ministerio tiene procesos de licitación abiertos para luminarias con especificaciones técnicas distintas a las de este proceso. Esto podría generar incompatibilidades y que las luminarias adquiridas en otros procesos queden obsoletas. Se sugiere revisar esta coherencia entre procesos.”

Respuesta:

“Este encuentro se refiere exclusivamente a este proceso de licitación. No quisiera opinar sobre otros procesos, pero nos comprometemos a revisarlo internamente.”

Intervención 50:

“En la sesión anterior, en la que se realizó en el mes de febrero, nosotros presentamos observaciones y, sin embargo, lo que recibimos por escrito fue que no se puede hacer nada porque eso es un requerimiento del BID. Entonces, ¿para qué estamos aquí si no se pueden hacer cambios? Es un fondo del BID, pero al final es un préstamo, no es un regalo; son recursos del Estado dominicano.”

Respuesta:

“Primero, gracias por la observación. Voy a responder de forma puntual algunos elementos y otros les voy a pedir que nos los hagan llegar por escrito, sobre todo los más técnicos. Tal vez hay un tema de interpretación: nunca hemos dicho que no se puede cambiar. Lo que hemos indicado es que para este proceso se contrataron consultores internacionales que realizaron los estudios y diseños, y la licitación se está llevando con base en esos resultados.

Eso no quiere decir que no los escuchemos, pero tampoco podemos desconocer esos estudios. Precisamente por eso se realizan este tipo de reuniones, para escuchar sus observaciones. El proyecto tiene un objetivo claro y necesitamos que salga bien, por eso los requerimientos establecidos.”

Intervención 51:

“Las grandes calificadoras o las empresas que asesoraron esto siempre tienden a favorecer a los grandes fabricantes como Signify, a poner estos puntos. Muchas veces las bases se hacen en función de grandes intereses, de capacidad de producción o incluso de información privilegiada.”

Respuesta:

“Es una interpretación suya que tal vez respetamos, pero no es la intención de este proceso



↗

Ⓢ

[Handwritten signature]

ni es lo que va a pasar en este proceso. Hay un equipo que ha estado meses trabajando en esto y también un equipo del banco. Esa no es la intención de este proceso ni es lo que se busca.”

Intervención 52:

“Se establece un CCT de 3000K conforme a la normativa de la SIE; sin embargo, para ciertas zonas —particularmente aquellas con problemas de seguridad— se considera que un CCT de 4000K podría ser más adecuado. Adicionalmente, se observa que se exige una eficiencia mínima de 150 lm/W, lo cual, en combinación con un CCT de 3000K, no resulta técnicamente alcanzable con las tecnologías disponibles. En ese sentido, se sugiere revisar estos parámetros, ya sea ajustando el CCT o la eficiencia requerida.”

Respuesta:

“Es una muy buena observación; vamos a anotarla para revisarla con el equipo técnico y el diseñador.”

BLOQUE 13. ALCANCE DEL PROYECTO Y DEFINICIONES OPERATIVAS

Intervención 53:

“La última pregunta que tengo es una cuestión de semántica. Yo no tengo muy bien entendida la diferencia entre lo que es la sustitución y la adecuación de luminarias. En mi caso, la adecuación es cuando se tiene ya una lámpara existente y a lo mejor se le hacen unos arreglos, pero se deja el mismo cuerpo, y no creo que de eso vaya esta licitación.”

Respuesta:

“El alcance del proceso contempla intervenciones que pueden implicar tanto la sustitución de luminarias existentes como la adecuación de la infraestructura asociada. La definición específica de cada tipo de intervención se encuentra detallada en los documentos de licitación, a los cuales deberán remitirse los oferentes para su correcta interpretación.”

Con lo anterior, se deja constancia de la totalidad de las intervenciones y respuestas registradas en la reunión informativa. No se registran otras intervenciones en este anexo. Las únicas aclaraciones oficiales del proceso serán aquellas emitidas a través de los canales formales establecidos.

